



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FOMENTAR Y PROMOCIONAR LA VENTA DE ENTRADAS PARA EL CONCIERTO 25 ANIVERSARIO UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

La Universidad de La Rioja aprueba una convocatoria de ayudas destinadas a las asociaciones universitarias con el fin de fomentar, promocionar y difundir la venta de entradas para los conciertos organizados con motivo de la celebración del 25 aniversario.

Esta convocatoria se regulará de acuerdo a las siguientes bases:

BASE 1. Finalidad de la ayuda

La promoción, difusión y venta de entradas de los conciertos organizados con motivo de 25 Aniversario de la UR que se celebrarán los días 16 y 17 de noviembre.

BASE 2. Requisitos de las asociaciones participantes:

Podrá participar en esta convocatoria de ayudas las asociaciones deben estar inscritas en Registro de asociaciones de Estudiantes de la Universidad de La Rioja a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes.

BASE 3. Inscripción

Las asociaciones interesadas en participar en esta convocatoria deberán inscribirse en el Registro General de la Universidad de La Rioja (1ª planta, edificio Rectorado) con un escrito dirigido al vicerrectorado de estudiantes.

BASE 4. Plazo

El plazo de inscripción para ser beneficiario de la ayuda comienza el 20 de octubre de 2017 finaliza el 30 de octubre de 2017.

BASE 5. Importe de la ayuda

La cuantía individualizada de la ayuda se concederá en función del número de entradas vendidas a través de la aplicación Ticket Máster que incluyan el código promocional asignado a cada asociación que resulte admitida en la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta que por cada entrada que incluya el mencionado código la asociación recibirá 1 euro y medio por entrada vendida con código promocional de la asociación, para el día 16 de noviembre y 1 euro por entrada vendida con código promocional de la asociación, para el día 17 de noviembre y en todo caso dentro del crédito presupuestario consignado al efecto en la base 6.

BASE 6. Financiación

La Universidad de La Rioja financiará el importe máximo de 1800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07.25.

BASE 7. Resolución

La lista de las asociaciones beneficiarias se publicará en el Tablón de anuncios del Edificio Rectorado, surtiendo todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados. Asimismo, a efectos informativos, dicha lista será publicada en la página web de la Universidad de La Rioja en la dirección http://www.unirioja.es/servicios/sc/ext_univ/convocatoria_Asociaciones.shtml

BASE 8. Pago de la ayuda

El pago de la ayuda se efectuará vía transferencia a la cuenta oficial de la asociación.

BASE 9. Habilitación

Queda habilitado el Vicerrectorado de Estudiantes para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir en la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

BASE 10. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases, así como los actos que se dicten en ejecución de la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Logroño, 20 de octubre de 2017



Rubén Fernández

Vicerrector de Estudiantes